DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16968
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5389772

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/01/2022	**HORA:**	10:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur P2: Diagonal 45 Sur No. 24 - 87 P3: Calle 45 A Sur No. 24 – 38	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 94543.7 Y1: 98169.2 X2: 94553.6 Y2: 98166.8 X3: 94554.5 Y3: 98147.9			
SECTOR CATASTRAL:	Santa Lucia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				147 m²			
UPZ:	39 - Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				50			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**		40	**MENORES**		10
CHIP:	P1: AAA0013ERUH P2: AAA0013ERWW P3: AAA0013ESZM	**PREDIOS EVALUADOS**				3			
ÁREA INSPECCIONADA:	844 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42708			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 24 B No. 45 - 98 Sur (P1), la Diagonal 45 Sur No. 24 – 87 (P2) y la Calle 45 A Sur No. 24 – 38 (P3), se ubican en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubican los predios mencionados no presentan categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presentan categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN.

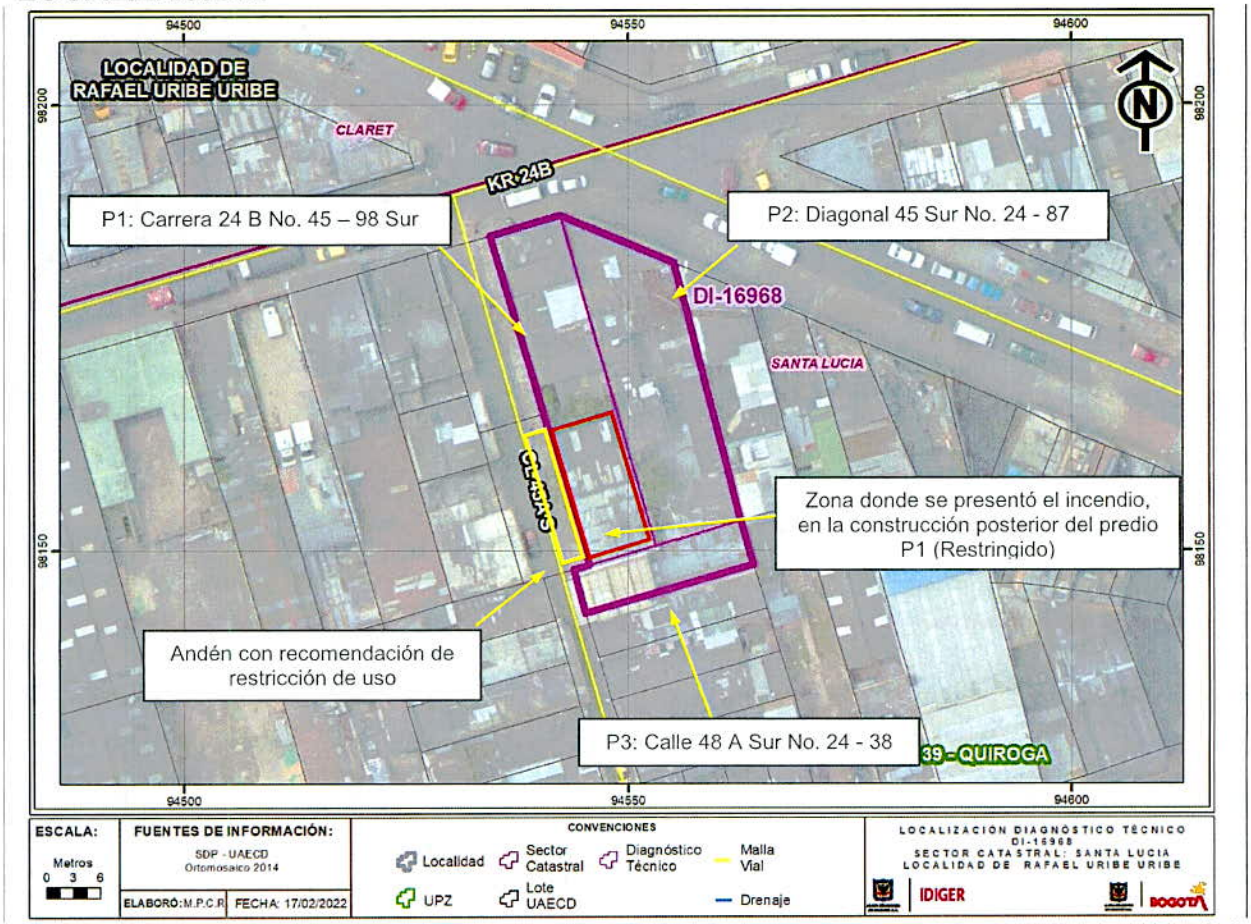

Figura 1. Localización de los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios P1, P2 y P3, emplazados en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

En el predio P1, se ubican dos construcciones, una hacia la zona frontal del predio y otra en la parte posterior, de dos niveles respectivamente, construidas en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado en la construcción frontal y entrepiso en madera en la construcción posterior y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas de madera; construcciones que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas (ver fotografías 1 y 5). En la construcción ubicada en la parte posterior del predio P1, que al parecer se usaba como un bar, se presentó un incendio que consumió la totalidad de enseres y que generó el colapso total de la cubierta y presencia de grietas de tendencia horizontal y vertical con aberturas de 2 mm y 3 mm en longitudes entre 2 m y 3 m, aproximadamente, sobre el muro de cerramiento del costado occidental, el cual es colindante con un andén peatonal público (ver fotografías 1, 2, 3 y 4).

Según los habitantes de la construcción ubicada en la zona frontal del predio P1, esta no presentó afectaciones relacionadas con el incendio que se presentó en la construcción de la zona posterior. Se anota que no fue permitido el ingreso a la construcción de la zona frontal del predio P1, que permitiera conocer las condiciones físicas internas, sobre los muros de fachada visibles desde el exterior no se observaron daños (ver fotografía 5). La verificación a la construcción posterior del predio P1, se realizó desde el segundo y tercer nivel del predio P2, ya que no se encontró quien permitiera el ingreso a esta construcción.

Se inspeccionaron los predios colindantes del predio P1, ubicados hacia el costado oriental y sur, correspondientes a los predios P2 y P3 (ver fotografía 5) . En el predio P2, se ubica una edificación de uso habitacional de dos niveles, construida en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre la vivienda del predio P2, no se observaron daños. En el predio P3, se ubica una edificación de cuatro niveles de uso comercial, que colinda directamente con la construcción donde se presentó el incendio, construida en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, apoyadas sobre correas metálicas, en la cual se identificaron daños menores consistentes en roturas de vidrios y deformación de una ventana.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños observados en la construcción de la zona posterior del predio P1 y en la edificación del predio P3, se encuentran relacionados con el incendio que se presentó en la edificación posterior del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la construcción de la zona posterior del predio P1. Se observa el muro de cerramiento del costado occidental el cual presentó afectaciones, además se observa el andén peatonal restringido y la edificación del predio P3..



Fotografía 2. Vista de grietas verticales y horizontales en el muro de cerramiento del costado occidental de la construcción posterior del predio P1.



Fotografía 3. Vista de grietas verticales y horizontales en el muro de cerramiento del costado occidental de la construcción posterior del predio P1.



Fotografía 4. Vista de los daños que se generaron en la construcción posterior del predio P1, donde se presentó el incendio.

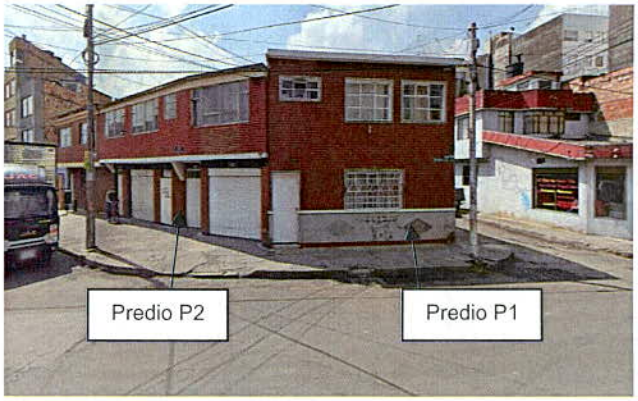

Fotografía 5. Vista de la vivienda ubicada en la zona frontal del predio P1 y de la vivienda ubicada en el predio P2

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1 (construcción zona frontal): Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur	Sin información	Mampostería parcialmente confinada	2	Sin daños en elementos de fachada
P1 (construcción zona posterior): Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur	Sin información	Mampostería parcialmente confinada	1	Fuertes
P2: Diagonal 45 Sur No. 24 – 87	Laura Bonilla	Mampostería simple	2	Sin daños
P3: Calle 45 A Sur No. 24 – 38	Jhon Arias	Mampostería confinada	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de colapso parcial o total del muro de cerramiento del costado occidental de la construcción donde se presentó el incendio y que se ubica en la parte posterior del predio P1, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, lo anterior en función de los daños observados en dicho muro de cerramiento.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe y del sector aledaño.

Recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5389772, en el sector donde se ubican los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
7373	08/01/2022	Responsable del predio (sin información)	P1: Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur Construcción costado posterior	Totalidad del inmueble
7374	08/01/2022	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	Costado occidental de la construcción posterior del predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1)	Andén peatonal, adyacente al costado occidental de la construcción posterior del predio P1 (Carrera 24 B No. 45 – 98)

13. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad de la construcción ubicada en la zona posterior del predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por los daños identificados en los elementos que lo conforman producto del incendio que se presentó en dicha construcción. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos los daños observados se incrementen o se manifiesten daños adicionales, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La funcionalidad del andén peatonal, adyacente al costado occidental de la construcción ubicada en la zona posterior del predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida por el posible colapso parcial o total del muro de cerramiento del costado occidental de la mencionada construcción.

La estabilidad estructural general de las edificaciones ubicadas en los predios de la Diagonal 45 Sur No. 24 – 87 (P2) y la Calle 45 A Sur No. 24 – 38 (P3), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida ante cargas habituales de servicio por los daños leves observados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños de consideración en los elementos que conforman los inmuebles mencionados, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural de la vivienda ubicada en la zona frontal del predio de la Carrera 24 B No. 45 - 98 Sur (P1), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, ya que no fue posible inspeccionar el interior de dicha edificación. Sobre los muros de cerramiento de fachada visibles desde el exterior no se observaron daños. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños de consideración en los elementos que conforman el inmueble mencionado, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la construcción ubicada en la zona posterior del predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta los daños identificados en los elementos que lo conforman, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se recomienda la restricción de uso de la totalidad de la construcción, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada sobre el mismo.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, teniendo en cuenta los daños identificados en los elementos que conforman la construcción ubicada en la zona posterior del predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se recomienda la restricción de uso del andén peatonal, adyacente al costado occidental del inmueble mencionado, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada sobre dicha edificación.

Al responsable y/o los responsables de la construcción ubicada en la zona posterior del predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones necesarias encaminadas a la reparación, mejoramiento y/o reforzamiento de los elementos que conforman dicho inmueble, afectados por el incendio que se presentó en el mismo, con el acompañamiento de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias a los que haya lugar; lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, dado que los daños identificados en el inmueble del predio de la Calle 45 A Sur No. 24 – 38 (P3), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, están asociados al parecer con el incendio que se presentó en la construcción ubicada en la zona posterior del predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de este último inmueble, para que realicen las acciones orientadas a la reparación de los elementos que presentaron daños en el inmueble de la Calle 45 A Sur No. 24 – 38 (P3), con el acompañamiento

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

de personal idóneo, bajo la normatividad vigente del caso y tramitando los permisos y licencias de ser necesario.

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 24 B No. 45 – 98 Sur (P1), en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la mencionada edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Nombre: Nelson David Millan Delvalle *Profesional Especializado 222-23* Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático